MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY | PARAGUAI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C.INSTITUCIONAL Nº1119

Nivel de Entidad:	PODER EJECTUTIVO	**Fecha de Emisión:16/06/2025**
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	
Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
ID del Llamado:	438.770	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa Nº01/2024
Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA EL MINNA "		
Proveedor:	SOME S.A.C.I.A. — RUC: 80020681-9	**Corresponde al Mes de Junio**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	Agua mineral sin gas en bidones de 20 litros	Unidad	Bidón	CIMES	96	9.000	864.000
Obs:						**TOTAL**	**864.000**

SON GUARANÍES: ***Ochocientos sesenta y cuatro mil.-***

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº7 del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en [illegible] del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

William J. Molinari Encargado de Administración Min. de la Niñez y Adolescencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	Marcos Cárdenas ELABORADO POR
Lic. Alicia Insfrán SOME S.A.C.I.A. FIRMA DE PROVEEDOR	16/06/25 FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR

Plan de entrega de los bienes

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
	EDIFICIO CENTRAL AYOLAS 482 ESQ. OLIVA				
1	Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts	7	Unidad	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES	17/6/2025
2	Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts	0	Unidad	DIRECCION DE PREVENCION	17/6/2025
3	Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts	7	Unidad	D.P.P.D.	17/6/2025
4	Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts	6	Unidad	FONO AYUDA	17/6/2025
5	Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts	4	Unidad	DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA	17/6/2025
6	Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts	5	Unidad	D.R.I.	17/6/2025
7	Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts	9	Unidad	DIRECCION ADMINISTRATIVA	17/6/2025
8	Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts	5	Unidad	DIRECCION FINANCIERA	17/6/2025
9	Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts	6	Unidad	D.G.D.I.S.	17/6/2025
10	Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts	10	Unidad	DICUIDA	17/6/2025
11	Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts	5	Unidad	DIRECCION DE COMUNICACIÓN	17/6/2025
12	Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts	6	Unidad	DIRECCION DEL PROGRAMA ABRAZO	17/6/2025
13	Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts	2	Unidad	DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	17/6/2025
14	Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts	4	Unidad	COCINA	17/6/2025
15	Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts	0	Unidad	SECRETARIA PRIVADA	17/6/2025
		76			

Lic. Alicia Insfrán

SOME S.A.C.I.A.

Plan de entrega de los bienes

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
SEDE CENTRO DE ADOPCIONES					
1	Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts	20	Unidad	CENTRO DE ADOPCIONES	17/6/2025
	TOTAL	**20**			

Lic. Alicia Insfrán

SOME S.A.C.I.A.